

Santo Domingo, D.N.  
26 de Septiembre de 2019

GAF-0663

Señor  
**Gabriel Castro**  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Regularización sobre el exceso de límites de inversión por emisor en el Fondo Mutuo Educacional Largo Plazo Reservas La Isabela (SIVFIA-022)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora Fondo Mutuo Educacional Largo Plazo Reservas La Isabela, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-022, tiene a bien informarles que al día veinticinco (25) del mes de septiembre del 2019, el límite máximo de inversión por emisor del quince por ciento (15%) sobre el portafolio de inversión del Fondo se regularizó al límite de inversión requerido.

